

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0020686

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CCOL Comercializamos en Colombia

Reivindicación de colores: Gris y rojo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

11: Lavamanos; lavamanos de pedestal para cuartos de baño; pedestales para lavamanos; grifos mezcladores para conductos de agua; grifos mezcladores para ducha; válvulas mezcladoras para grifos; grifos*; grifos automáticos; grifos para lavabos; grifos para mangueras; mandos de grifos; aparatos sanitarios; filtros para aparatos sanitarios; lavabos; secamanos para lavabos; fregaderos; fregaderos de cocina.

35: Comercialización de productos para baño y cocina; comercialización de productos de baño y cocina para terceros; servicios de comercialización de productos para baño y cocina; Comercialización de productos de gifería; comercialización de productos de gifería para terceros; servicios de comercialización de productos de gifería; servicios de tiendas mayoristas en línea de instalaciones sanitarias; servicios de tiendas minoristas en línea de instalaciones sanitarias; servicios de venta al por mayor de instalaciones sanitarias; servicios de venta al por

menor de instalaciones sanitarias; servicios de venta mayorista de instalaciones sanitarias; servicios de venta minorista de instalaciones sanitarias.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIALIZAMOS EN COLOMBIA SAS
CALLE 102A 70 82
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Simon Roman Osorio, Diagonal 75 # 4 - 76, Ap 202, BOGOTA 110221 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.